

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1833)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán el importe de su inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Fomento.—Electricidad

A los efectos, en esta provincia de Madrid, de la información prevenida en el artículo trece del Reglamento de instalaciones eléctricas, vigente de siete de Octubre de mil novecientos cuatro, se reproduce á continuación el siguiente anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, correspondiente al día primero del actual.

Madrid ocho de Julio de mil novecientos ocho.

El gobernador,
Marqués del Vadillo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas

«Don Juan Ron, vecino de Chamartín de la Rosa, concesionario de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, en término de Almonacid de Zorita, denominado «Salto de Bolarque», ha presentado en este Gobierno civil una instancia solicitando autorización para instalar una conducción de energía eléctrica desde el mencionado salto á Madrid, conforme se especifica en la siguiente nota.

«Lo que anuncia en este periódico oficial para que, durante un plazo de treinta días, puedan las Corporaciones y particulares interesados presentar las reclamaciones que oren justas en lo que se refiere á esta provincia, contra la servidumbre de corriente que se intenta, para lo cual quedan expuestas la instancia de

referencia y el proyecto presentado al efecto en la Sección de Fomento correspondiente á Obras públicas de este Gobierno civil; debiendo advertir que los alcaldes interesados cumplimentarán en la parte que les toca, lo prescrito en el artículo trece del Reglamento de instalaciones eléctricas de siete de Octubre de mil novecientos cuatro.

Guadalejara veintiseis de Junio de mil novecientos ocho.

El gobernador,
J. Alvarez Pérez.

Nota

«Don Juan Ron y Alvarez, vecino de Chamartín de la Rosa, concesionario de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, denominado «Salto de Bolarque», solicita autorización para establecer una transmisión de energía eléctrica con doble línea.

«Esta partirá de la Central de Bolarque y terminará en la estación receptora de Madrid, establecida en el Cerro de la Plata, después de atravesar los términos municipales de Almonacid de Zorita, Pastrana, Yebra, Escaricha, Fuentevilla, en esta provincia, y los de Olmeda de la Cebolla, Nuevo Baztan, Pezuelo del Rey, Torres, Loeches, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio, Rivas de Jarama, Vicálvaro, Vallecas y Madrid, en la provincia de Madrid.

«El petionario acompaña á la instancia todos los documentos exigidos por las disposiciones vigentes y solicita la imposición de servidumbre de corriente eléctrica á los efectos de la Ley de veintitres de Marzo de mil novecientos.

Guadalejara veintiseis de Junio de mil novecientos ocho.»

El ingeniero jefe,
Ricardo J. Aguilera.

«Relación de los propietarios por cuyos terrenos pasa la línea de conducción eléctrica de Bolarque-Madrid.

PROVINCIA DE GUADALAJARA
Término municipal de Almonacid de Zorita

Herederos de D. Alejandro Huerta, herederos de D. Manuel Notas, herederos de D. Manuel Toledano, vecinos de Almonacid de Zorita.

D. Martín López, herederos de D. Esteban Fuentes y Crusco, D. Catalino Morán, herederos de D. Manuel Rojo, vecinos de Almonacid.

D. Andrés Sandoval, Francisco Sánchez, Fernando Montero, Aniceto Domínguez, Alejandro López, José Azañero, herederos de D. Ambrosio Velasco, don Felipe del Olmo, Manuel Burguño López, Encarnación Díaz, Román López, Florentino Benegas, Cecilio Parra Moreno, Antonio Peñas, Julián Fuentes Camarero, Ignacio Torremocha, Román González, José Toledano Burgos, herederos de D. Antonio Carnicero, vecinos de Almonacid de Zorita.

D. Francisco García Benegas, Tomás Parra Benegas, Román López, Crisanto Fernández, Valentín San Andrés, Pedro Alcocer Martínez, Nicolás Almonacid, Manuel López Parra, Esteban García, Bruno Sánchez, herederos de D. Antero Villanueva; D. Juan Domínguez Malhora, Julián Camarero Langa, Teribio Domínguez, Manuel Fernández Burgos, herederos de doña Agueda González; D. Nicolás Cabezas, Juan Fuentes Puig, Justo Domínguez, Victoriano Parra, Celestino Villanueva, Santiago Gumiel, Angel Villanueva, Pedro Gaijo, Serapio Parra, Mariano Camarero, Francisco Rojo, José Fuentes Alcocer, Alberto Parra, Juan Muñoz, Antonio Fernández Viana, Miguel Sánchez, Félix Díaz, Venancio Sánchez, Julián Ocal, Manuel López, Juan Villanueva, Domingo Malago, Claudio Huerta, vecinos de Almonacid.

D. Mariano Ocal, Daroteo Pérez, Antonio Huerta Ortiz, Lorenzo Pérez, herederos de D. Evaristo Camarero, señora condesa de Villadoquina, D. José Toledano, Vicenta Disgo, Pedro Zamorano, Antonio Huerta, Gabriel Illescas, Román Fernández, herederos de D. Fernando Domínguez, Antonio Domínguez, Francisco Parra, Gregorio Perales, Ignacio García, herederos de don Julián López Cebrián, Martín Camarero, Antonio Huertas Heredia, Miguel Sánchez, Gregorio Perales, Ramón Ruiz, Francisco López García, Mariano Huerta, José Toledano, Lope Parra, herederos de don Ambrosio Velasco, y D. Jacinto Illescas, D. Santiago Camarero, Aniceto López, Melquiades Rubio, Andrés Fuentes, Valentín Huerta, Angel Parra, Martín Huerta y Antonio Peña, vecinos de Almonacid.

Señora condesa de Villadoquina, de Madrid.

D. Valentín Huerte, Francisco Ló-

pez García y D. Juan Martínez, de Almonacid.

Central eléctrica de Bolarque.

Término municipal de Pastrana

D. Juan Ron y Alvarez, vecino de Madrid.

D. Julián Ocal y Valentín Coal, vecinos de Almonacid de Zorita.

D. Juan Ron y Alvarez, vecino de Madrid.

D. Ignacio Parra, Ignacio Ruiz, Valentín Huerta, Paulino Domínguez y Pío Camarero, vecinos de Almonacid de Zorita.

D. Juan Ron y Alvarez, vecino de Madrid.

D. Francisco Lozano, vecino de Sayatón.

Se cruza la carretera de Mondéjar á Sacedón.

Se cruza el río Tajo.

Término no municipal de Yebra

D. Mariano Bachiller, vecino de Pastrana.

D. Leocadio Sarmiento, vecino de Pezo de Almaguera.

D. Fructuoso Sánchez, Agustín Gordón, Julián Orellana, Julián Gordón, Timoteo Barco, Ramón Sánchez, Francisco Sánchez, Florencio Sánchez, Teodoro Lozano, Ricardo Sánchez, Miguel Torres, Gregorio Sánchez, Baldíos del pueblo, Patricio Sánchez, Luciano López, Patricio Sánchez y Tomás Padrino, vecinos de Yebra, Baldíos del pueblo.

Doña Cipriana N., vecina de Madrid.

D. Teodoro Lozano, Felipe López, Angel Blanco, Cecilio Corona, Pedro Ramiño y Juan Tejada, vecinos de Yebra.

Se cruza el camino de Yebra á Escorreta.

D. Marcelo Arroyo, baldíos del pueblo, Vicente Ambite, Antolín Sánchez, Román Sánchez, Pedro García, Mariano Sánchez, baldíos del pueblo, Lucas Sánchez, Carmen Sánchez, Claudio Ambite, N. N., Celedonio Expósito, Luciano López, Esteban Torres, Antonio Pelo, Francisco López, José Domínguez, Nemesio Barco, Alejo Sánchez, Felipe Sánchez y Cecilio Corona, vecinos de Yebra.

Se cruza el camino de Yebra á Pastrana.

D. Vicente Cifuentes, Francisco López, Julián Cifuentes, baldíos del pueblo, Ramón Sánchez, baldíos del pueblo,

Eusebio Vilela, Fructuoso Sánchez, Lucas Sánchez, Fructuoso Sánchez, baldíos del pueblo, Cipriano Lamparilla, Manuel Sánchez, Juliana Sánchez, Manuel Blanco, Nemesio Barco, Hilario Barco, baldíos del pueblo, Mariano Sánchez, Lázaro Sánchez, N. N., Faustino Cifuentes, Miguel Sánchez, Santiago N. (el papelero), Miguel Sánchez, Ricardo López Villanueva y Fermín Sánchez, vecinos de Ye-

D. Juan Ron y Alvarez, vecino de Madrid.

D. Enrique Ulloa, vecino de Pastrana.

D. Juan Ron y Alvarez, vecino de Madrid.

Se cruza la carretera de Guadalajara á Mondéjar.

Término municipal de Fuentenevilla

Señor marqués de Castelfuente y señora duquesa de Sevillano, vecinos de Madrid.

D. Nicasio Rivas, Felipe García, Inocente Rivas, Eugenio Calleja, Teresa Baeza, herederos de Ceferino Rivas, Florentino Gordón, herederos de D. Manuel Romo, baldíos del pueblo, N. N. (sembrado en el camino de la Valdesma), baldíos del pueblo, Eustaquio Siro, Florentino Mondéjar y Antonio González, vecinos de Fuentenevilla.

Camino de Escariche.

Doña Cándida Romo, D. Leoncio Romo, Felipe García, Antonio González, Eduardo Gomaz, N. N., Ignacio Real, Cándida Romo, Marcos Fernández, Cándida Romo, Lino Fernández, Gregorio Jiménez, Florentino Cardón, Felipe García, herederos de D. Cipriano García, Baldomero Cano, Juan Pérez, Salustiano Baeza, Carlos de la Torre y Ezequiel Romo, vecinos de Fuentenevilla.

Camino de Escopete.

Baldíos del pueblo.

D. Juan Rivas, Esteban Justel y Guillermo Pérez, vecinos de Fuentenevilla.

D. Mariano Cuéllar y Santiago Moranchel, vecinos de Escariche.

Arroyo de las Portizuelas.

Baldíos del pueblo.

D. Ezequiel Romo, Francisco López, Antonio González, Florentino Fernández y Guillermo Pérez, vecinos de Fuentenevilla.

D. Hilario Murillo, vecino de Escariche.

Camino del Pezo á Escariche.

D. Florencio Mondéjar, vecino de Fuentenevilla.

Término municipal de Escariche

D. Félix López Montejano, Remigio Moranchel, Francisco Montejano, Juan Fernández, Galo del Moral, Daniel Cuéllar, Santiago Moranchel, Catalina Cuéllar, Tomás del Moral, Camilo Moranchel y José Calvo, vecinos de Escariche.

PROVINCIA DE MADRID

Término municipal de Ambite

D. Santiago Prados, vecino de La Olmeda.

D. Carlos Prandergast y José Muñoz Baena, vecinos de Madrid.

D. Policarpo de Benito, vecino de Alcalá.

D. Félix Díaz, vecino de Ambite.

D. Gervasio Meratilla, vecino de La Olmeda.

Señor marqués de Prado Alegre, vecino de Madrid.

Término municipal de Olmeda de la Cebella.

D. Rufino N. (guarda del Baztan), vecino del Nuevo Baztan.

D. Santiago Prados, Francisco García, Félix García, Juana Moratilla, Juan Gar-

oía, Félix García, Manuel Carrasco, Domingo Lozano, Manuel González, Manuel Carrasco, baldíos del pueblo, Francisco Plaza, Domingo Lozano y Domingo Sánchez, vecinos de La Olmeda.

D. José Muñoz Baena, vecino de Madrid.

D. Gervasio Meratilla y Pablo Sáenz, vecinos de La Olmeda.

Camino de Carril.

D. Santiago Prados, Pablo Sáenz y Damián Oter, vecinos de La Olmeda.

Camino de la fuente de «El Puero».

D. Julián Meratilla, vecino de La Olmeda.

D. José Muñoz Baena, vecino de Madrid.

Camino de Pezuela.

D. Benifacio Alcobendas, Domingo Lozano y Santiago Prados, vecinos de La Olmeda.

D. José Muñoz Baena, vecino de Madrid.

D. Santiago Prados, José Ortiz y Martín Otero, vecinos de La Olmeda.

D. José Muñoz Baena, vecino de Madrid.

D. Benifacio Alcobendas, José Oter, Martín Oter, Anastasio Barranco, Pedro Arrazquin, «Cañada Real», José Oter, Martín Oter y Saturnino Alcobendas, vecinos de La Olmeda.

D. Epifanio N., vecino de Mondéjar.

D. Gregorio Plaza y Juan García, vecinos de La Olmeda.

Camino de Ambite á Pezuela.

D. Gregorio Plaza, Benifacio Alcobendas y Félix García, vecinos de La Olmeda.

Término municipal de Nuevo Baztan

D. Fernando F. de Arbizu, Francisco L. Rodríguez, José Muñoz Baena, Ramón Muñoz Baena y Francisco Arbicio, vecinos de Madrid.

Término municipal de Pozuelo del Rey

D. Lázaro Gómez, Nicasio Aparicio, Alfonso del Olmo, Nicasio Aparicio, Lázaro Gómez, Julián Díaz, baldíos del pueblo, herederos de D. Braulio Sanz, baldíos del pueblo, herederos de D. Manuel Gordo, Baldíos del pueblo, Pablo Rodríguez, Melitón Escamilla, Valentín Gordo, Melitón Escamilla, Nicasio Aparicio, Julián Díaz, Valentín del Olmo, Victoriano Gordo, Francisco Gordo, Isabel Díaz, Valentín Gordo y Patricio Díaz, vecinos de Pozuelo.

Camino de Valverde.

D. Manuel de la Toba, Quiterio del Olmo, María Aparicio, Valentín Gordo, Baldíos del pueblo, Valentín Gordo, Brígide Gómez, Basilia N., María Aparicio, Baldíos del pueblo, Tiburcia Torralba, Valentín Gordo, «El Coto», Telesforo Díaz, vecinos de Pozuelo.

Camino de Carraquejo.

D. Telesforo Díaz, «El Coto», Nicasio Aparicio y N. N., de Pozuelo.

Camino de Corpa.

D. Patricio Díaz, Vicente Díaz, Mariano Gordo, «El Coto», Valentín Gordo, José Daganzo, Santiago del Olmo y María Aparicio, de Pozuelo.

Camino de fuente «Queja».

Doña Isabel Díaz, Valentín Gordo, Alfonso del Olmo, Julián Díaz, José del Olmo, José Daganzo, Felipe Eguío, Jacinto Rodríguez, Felipe Eguío, Jacinto Rodríguez, Saturnino Medina, José del Olmo, Fabián del Olmo, Saturnino Medina, Fabián del Olmo, y Justo del Olmo, vecinos de Pozuelo.

D. N. N., de Nuevo Baztan.

Término municipal de Torres

D. Ezequiel Roperero, Donato Palomino,

herederos de Isabel Falcón y María Gómez, vecinos de Torres.

D. Angel López, de Alcalá.

D. Pedro Peña, viuda de Juan López Soldado, María Gómez, herederos de Isabel Falcón, herederos de Evaristo Peña, yerno del Estado, viuda de Juan López Soldado y Joaquín Balsalobre, vecinos de Torres.

Monte de la villa de Torres.

Carretera de Alcalá á Pozuelo.

Doña María Varela (casa de Tapa), de Torres.

Término municipal de Loeches

Señora duquesa de Sevillano, Félix Sanz, Mamerto A. Ceta y Felipe Sanz, vecino de Madrid.

D. Félix Torres, Félix Rico, Pedro José Alonso Majagranzas, y Antonio Alonso Majagranzas, vecinos de Loeches.

D. Felipe Sanz y Marqués de Linares, vecinos de Madrid.

D. Atanasio Cámara, Félix Torres y Pedro José Alonso de Majagranzas, de Loeches.

D. Felipe Sanz, de Madrid.

D. Ignacio Vicente, de Loeches.

Camino á Campo Real.

Herederos de Cipriano Pezo, Vicente Geta, Félix Torres y herederos de Cipriano Pezo, vecinos de Loeches.

Camino bajo á Pozuelo.

Sr. Marqués de Linares, vecino de Madrid.

D. Vicente Gordo, Antonio Alonso de Majagranzas y Amalia Sánchez, de Loeches.

Carretera de Ajalvir á Extremera, kilómetro 19.

Doña Encarnación Ortiz, Atanasio Cámara, Antonio Alonso Majagranzas, Gregorio Vega, Baldíos del pueblo, de Loeches.

D. Felipe Sanz, de Madrid, D. Maximiliano Román, herederos de Manuel Alonso y Paulino Vega, de Loeches.

Camino alto de Pozuelo.

D. Felipe Sanz y Marqués de Linares, de Madrid.

Doña Amalia Sánchez y Marqués de Linares, de Madrid

D. Felipe Sanz, de Madrid.

D. Vicente Geta, de Loeches.

Sr. Marqués de Linares, de Madrid.

D. Gregorio Vega, de Loeches.

D. Felipe Sanz, de Madrid.

D. Gregorio Torres, de Loeches.

D. Juan Falcón, de Torres.

D. Maximiliano Román y Vicente Geta, de Loeches.

Término municipal de Velilla de San Antonio

D. Antonio Majagranzas, Encarnación Ortiz y Antonio Cámara, vecinos de Loeches.

Señor marqués de Viesca y Eugenio Sáinz Romillo, de Madrid.

Término municipal de Mejorada del Campo.

«Quintano bajo», propiedad de la Azucarera de Madrid; marqués de Hinojares, marqués de Viesca, marquesa de Guadalcázar y marqués de Hinojares, vecinos de Madrid.

Camino alto de Velilla á Mejorada.

Señora marquesa de Guadalcázar, de Madrid.

Término municipal de Ribas del Jarama

Sr. Duque de Rivas y Sr. Marqués de Rivas, vecinos de Madrid.

llano, D. Félix Mezario, Inocente Suárez, Félix Bertrán de Lis, Josefa Velasco y Sr. Marqués de Ovisco, de Madrid.

D. Diego Meján y D. Santiago Cuenca, de San Fernando.

D. Benito Sanz, de Vicálvaro.

Sra. Duquesa de Sevillano, hijo de don Tomás Chacón Salinas, Félix Bertrán de Lis, Eduardo Verdes, Sra. Duquesa de Sevillano, Eduardo Verdes y Sr. Duque de Rivas, de Madrid.

Herederos de D. Eduardo Creus y don N. N., de Vallecas.

D. Francisco Bravo, de Madrid.

D. N. B., de Vallecas.

D. Francisco Martínez, de Vicálvaro.

Señor duque de Rivas, de Madrid.

D. Carlos Villa, de Vallecas.

D. Alejandro-Madrid-Dávila, de Barcelona.

D. Francisco Bravo, Carmen López, Félix Bertrán de Lis, herederos de don Luis Bruguera, señor marqués de Ovisco, y señora duquesa de Sevillano, de Madrid.

Doña Juliana López, de Vicálvaro.

D. Venancio Martín, de Vallecas.

D. Félix Bertrán de Lis, Carmen López y Francisco Bravo, de Madrid.

D. Alejandro Madrid-Dávila, de Barcelona.

Doña Mercedes Sanz y Francisco Martínez, de Vicálvaro.

D. Eduardo Creus de Vallecas.

D. Félix Bertrán de Lis, señor marqués de Canillejas, señora duquesa de Sevillano y Félix Bertrán de Lis, de Madrid.

D. Alejandro Madrid Dávila, de Barcelona.

D. Félix Bertrán de Lis y señor marqués de Montemar, de Madrid.

Herederos de Don Antonio Blanco y Juan Rueda, de Vicálvaro.

D. Félix Bertrán de Lis, de Madrid.

D. Eduardo Creus, de Vallecas.

D. Antonio Muroia, Félix Bertrán de Lis, señor marqués de Canillejas, Eduardo Verdes, señora duquesa de Sevillano, Félix Mazario, Félix Bertrán de Lis y Pedro Varela, de Madrid.

Término municipal de Vallecas (Arroyo Abrenigal)

Herederos de D. Antonio Aguirre, de Madrid.

Ayuntamiento de Vallecas, D. Juan de Dios Rabasa y Augusto Mimbielle, de Vallecas.

Herederos de D. Antonio Aguirre, de Madrid.

Herederos de D. Manuel Vélez, de Vallecas.

Herederos de D. Manuel Alonso Martínez, Francisco Laguna y Julián Fernández Argente, de Madrid.

Doña Carmen Villalba, herederos de D. Pedro Guillermo Roux y Fructuoso Alonso, de Vallecas.

Señora condesa de Oñate y herederos de D. Manuel Alonso Martínez, de Madrid.

Heredera de doña Josefa Soriano, Clemente Cortesón y herederos de D. Manuel Vélez, de Vallecas.

Señora duquesa de Sevillano, de Madrid.

Herederos de D. Manuel Vélez, de Vallecas.

Cruza la carretera de Castellón en el kilómetro 6.260.

Herederos de D. Manuel Vélez, de Vallecas.

Herederos de D. Luis Bruguera y señora Duquesa de Sevillano, de Madrid.

Doña Paula Dana y herederos de don Manuel Vélez, de Vallecas.

Señora Duquesa de Sevillano, Ricardo Saoristán, herederos de D. Antonio Murcia y de Luis Bruguera, de Madrid.

Clemente Cortejón, de Valdecas.

Cruza el camino de Valderrivas.

Herederos de D.

Herederos de D. Pedro Guillermo Roux y de D. Manuel Vélez, de Valdecas.

D. Isidro Villota y herederos de don Antonio Murcia, de Madrid.

D. Pío Rebollo, de Valdecas.

Herederos de D. Antonio Murcia, de Madrid.

Herederos de D. Manuel Vélez de Valdecas.

Cruza el camino de Pavones.

Heredera de doña Josefa Soriano y herederos de D. Antonio Murcia, de Madrid.

Señora condesa de Oñate y marquesa de la Torrealla, de Madrid.

Herederos de D. Manuel Vélez y de D. Francisco Agüero, de Valdecas.

D. N. N. (a) «Los Verdugos».—(El que labra la tierra se llama D. Juan Villalba), de Madrid.

D. Clemente Cortejón y heredero de D. Manuel Vélez, de Valdecas.

Herederos de D. Luis Bruguera y señora marquesa de la Torrealla, de Madrid.

Herederos de D. Francisco Agüero y de D. Juan Luchas, de Madrid.

Se cruza la línea de transporte eléctrico de Valdecas a Vicálvaro, y de «La Garantía Agrícola e Industrial».

Se cruza el camino de Valdecas a Vicálvaro.

D. N. N. (terrenos que administra don Rafael Soto), de Valdecas.

D. Juan Pablo Marino, de Valdecas.

Herederos de D. Antonio Murcia y señor marqués de Salinas, de Madrid.

Heredera de doña Josefa Soriano, de Valdecas.

Herederos de D. Antonio Murcia, de Madrid.

Herederos de D. Manuel Vélez, de Valdecas.

Herederos de D. Antonio Murcia, de Madrid.

Herederos de D. Manuel Vélez, Clemente Cortezón y Francisco Maroto, de Valdecas.

Sr. Marqués de Valmediano, de Madrid.

D. Juan Pablo Marino y Francisco Maroto, de Valdecas.

Herederos de D. Antonio Murcia, de Madrid.

Herederos de D. Manuel Vélez, de Valdecas.

Se cruza la vía de Madrid a Zaragoza en el kilómetro 9.115.

D. Francisco Maroto, de Valdecas.

Señor marqués de Caillejas, de Madrid.

Herederos de D. Pedro Guillermo Roux, de Valdecas.

Señora marquesa de Torrealla, herederos de D. Manuel Alonso Martínez y de D. Luis Bruguera, de Madrid.

Herederos de D. Lino del Villar y de D. Manuel Vélez, de Valdecas.

Herederos de D. Antonio Murcia, de Madrid.

Herederos del señor barón de Ripalda. (Este terreno lo labra D. Gumersindo de la Cruz), de Valdecas.

Herederos de D. Manuel Vélez, de Valdecas.

Herederos de D. Antonio Murcia y señora duquesa de Sevillano, Madrid.

Herederos de D. Lino del Villar y Clemente Cortejón, de Valdecas.

Señora viuda de D. Francisco Seguera, de Vicálvaro.

Señora marquesa de la Torrealla, de Madrid.

D. N. N.—El arrendatario es D. José Martínez, de Vicálvaro.

D. Félix Mazarío, de Madrid.

Señora duquesa de Sevillano, de Madrid.

Cerro de Almodóvar, del Estado.

Término municipal de Madrid

Sociedad de Gasificación Industrial.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

D. Valeriano Párraga.»

(A.—358.)

AYUNTAMIENTOS

TORRELAGUNA

Con el fin de constituir la Junta de distrito en esta cabeza de partido judicial, que previene el Reglamento de 16 de Mayo de 1905, para la aplicación de la ley de caminos vecinales, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 y siguientes de dicho Reglamento, se invita a los Ayuntamientos de los pueblos de dicho partido para que remitan a esta Alcaldía, antes del día 5 de Agosto próximo, una propuesta que comprenda los seis nombres de los seis representantes de los Municipios de este partido que han de ser vocales de la expresada Junta.

Torrelaguna 20 de Julio de 1908.—El alcalde, Alejandro Huerta Hernanz.

(Núm. 2.665.)

CONSEJO PROVINCIAL

DE

AGRICULTURA Y GANADERIA

CIRCULAR

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Real decreto de 17 de Mayo de 1907, este Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, en sesión celebrada el día 4 del corriente, acordó interesar de los señores alcaldes de la provincia celebren una reunión de los elementos agrícolas y pecuarios de cada localidad, encaminada a promover la creación, funcionamiento y expansión de organismos y asociaciones que aumen los esfuerzos de los productores para la consecución de fines progresivos y se compenentren de una acción común para el adelanto agrícola en general.

Estos organismos pueden constituirse ya en forma de Sindicatos, Comunidades de labradores, Cooperativas, Cajas Rurales, etc., que tengan por objeto un fin económico y social; la cooperación y mutualidad para el ahorro, la producción, la venta y el consumo; para el crédito personal ó hipotecario mediante Cajas de ahorros y préstamo; para el seguro y la previsión, ora personal en caso de vida, accidentes, falta de trabajo, vejez, mediante montepíos; ora de cosas para inmuebles, cosechas, etc.; ora pecuario en sus formas de enfermedad y muerte.

A este efecto, y con objeto de que la misión social que dicho Real decreto encomienda al Consejo de Agricultura y Ganadería sea lo más intensa posible, se ha designado a los señores consejeros D. Manuel de Vega Sameros y D. Francisco García Muñoz, para que por medio de conferencias en los pueblos de la provincia, promuevan la creación de dichos organismos, recomendando a los señores

alcaldes les presten su cooperación para el mejor éxito de su cometido.

Madrid 20 de Julio de 1908.—El jefe de Fomento presidente, el marqués de Gerben.—El ingeniero secretario, Eduardo Carretero.

Recaudación de Contribuciones

ZONA DE GETAFE

TERCER TRIMESTRE DE 1908

Itinerario de cobranza en los pueblos que comprende dicha zona en el indicado trimestre en los días y por los auxiliares que se expresan.

Cobradores: Mariano Riaño, Wenceslao Alvaro y Máximo Garrote.

Getafe, los días 22, 23 y 24.

Alcorcón, 12 y 13.

Batres, 10 y 11.

Carabanchel Alto, 11, 12 y 13.

Carabanchel Bajo, 11, 12 y 13.

Casarrubuelos, 1 y 2.

Ciempozuelos, 5, 6 y 7.

Cubas, 1 y 2.

Fuenlabrada, 17, 18 y 19.

Griñón, 5 y 6.

Humanes, 3 y 4.

Leganés, 14, 15 y 16.

Moraleja, 3 y 4.

Móstoles, 12, 13 y 14.

Parla, 7, 8 y 9.

Pinto, 21, 22 y 23.

San Martín de la Vega, 3 y 4.

Serranillos, 5 y 6.

Titulcia, 10 y 11.

Torrejón de la Calzada, 7 y 8.

Torrejón de Velasco, 25, 26 y 27.

Valdemoro, 13, 13 y 14.

Villaverde, 15 y 16.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue a conocimiento de los contribuyentes.

Madrid 20 de Julio de 1908.—El recaudador, R. Martín.

(Núm. 2.669.)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Derechos reales

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en el partido de Osaña (Toledo), que pertenecen a la Zona primera y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

Doña Josefa Aregui y Moral, Maucabos, 3.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 20 de Julio de 1908.—El tesorero de Hacienda, Federico Cuéllar.

Contribución industrial accidental

AÑO DE 1908

Por la Tesorería de Hacienda de esta

provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en esta capital que pertenecen a la Zona segunda, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 21 de Julio de 1908.—El tesorero de Hacienda, Federico Cuéllar.

Derechos reales

AÑO DE 1908

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid que pertenecen a la Zona primera y que resultan incluidos en la relación precedente.

Doña Julia Pérez Varona.

D. Hipólito Ojalla.

Rafael Gómez de la Granja.

María del Rosario Cuéllar.

Joaquín Gurí e Iba.

Leandro Sánchez Asenjo.

Juan Sanén y D. petré.

Miguel de Aguirre.

Pedro Sánchez Toca.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Por el tesorero de Hacienda, José de Sandiola.

Madrid 22 de Julio de 1908.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN COLONIAL

ANUNCIO

Debiendo celebrarse el día treinta y uno del presente mes, a las doce de la mañana, en la Sección Colonial de este Ministerio, sito en la planta baja del mismo, una subasta pública para construir 500 uniformes y otra para construir igual número de correajes para la Guardia colonial del golfo de Guinea, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por la Superioridad, los que se hallan de manifiesto en dicha dependencia, así como también los modelos, todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, se invita a los que deseen tomar parte en ellas, bajo el tipo máximo de diez mil ciento cincuenta pesetas la de los uniformes, y de diez mil setecientos cincuenta la de los correajes, haciendo sus proposiciones

per separado para cada suministro, con arreglo al siguiente modelo:

Madrid veintidos de Julio de mil novecientos ocho.

El jefe de Sección,
Eduardo Bosch.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en calle de número con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio, pliego de condiciones y modelo para la construcción de (uniformes ó correaes) para la Guardia colonial del golfo de Guinea, por medio de subasta pública, se comprometo á suministrarles por el importe de (en letra) pesetas céntimos. Y para garantir esta proposición, presenta la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente.) S—
(E.—338.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

ALCALÁ DE HENARES

Don Buenaventura González Lara, 2.º teniente del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, juez instructor de la causa que se instruye al educando de trompetas Andrés Mariscal Ramos por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Andrés Mariscal Ramos, hijo de José y de Mariquina, natural de Madrid, Ayuntamiento de id., partido judicial de id., provincia de id., vecindado en Amparo, núm. 7, Ayuntamiento de Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nascente, boca regular, color bueno, frente regular, aire regular, producción buena; señas particulares: una nube en el ojo izquierdo, estatura 1'587 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en el cuartel de Lanceros de la Reina de esta ciudad y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la causa que de orden superior instruye á dicho individuo, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del dicho soldado y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al cuartel de Lanceros de la Reina y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Alcalá de Henares á 5 de Marzo de 1908.—El juez instructor, Buenaventura González.—Ante mí el secretario, Juan Torres.

(Núm. 539.) (B.—467.)

Don Fructuoso Ayala González, comandante de infantería, juez instructor permanente de este primer Cuerpo de

ejército y de las diligencias previas instruidas en esolarecimiento que pudieran derivarse por las divergencias de letras en las instancias presentadas ó promovidas por el soldado licenciado Vicente Sebastián Moyar, así mismo en la revocación del otorgamiento de un poder otorgado por el mismo,

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Vicente Sebastián Moyar, el cual sirvió en la 5.ª Compañía del primer batallón del regimiento infantería de María Cristina, en el ejército de Cuba, cuyo individuo residía en el año de 1906 en Barcelona, calle de Mendizábal, núm. 12, cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de Santa María, números 38 y 40, de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en dichas diligencias con motivo de las instancias promovidas por el mismo, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del procesado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 9 de Marzo de 1908.—Fructuoso Ayala.

(Núm. 630.) (B.—503.)

**Juzgados de 1.ª Instancia
CONGRESO**

El Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en providencia dictada en diecisiete del actual ha admitido la demanda de juicio de obrativo de mayor cuantía, incoada por D. Urbes Viñuales y Val, contra don Luis Cortés, don Joaquín Carretero y Casmayo, don José Zapatero y don José Fernández Piñeiro, cuyos domicilios se ignoran sobre que se declare la prescripción y cancelación de cargas que gravan la finca sita en esta corte calle del Vicario Viejo, número siete, de la que se ha conferido traslado á los demandados, y en su consecuencia los emplazo con la demanda por medio de esta cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid dieciocho de Julio de mil novecientos ocho.

V.º B.º

El señor Juez,
R. Cores.

El escribano,
Anteñín Valdés.
(A.—357)

INCLUSA

Don Vicente Cano Manuel y Sánchez Co-visa juez municipal é interino de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Irene García Alzora, hija de Luis y de Agapita, natural de Santander, de cincuenta y tres años de edad, soltera, que ha vivido en el Arroyo de Embajadores,

casa de la Redonda, taberns, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducida á prisión por la causa que se la sigue sobre corrupción de la menor Encarnación Blanco, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres.

Madrid 14 de Mayo de 1908.—Vicente Cano Manuel.—El escribano, Juan Martos.

(Núm. 2.064.) (B.—802.)

PALACIO

Don Pedro Armenteros de Ovando, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gregorio Peña López, natural de Huelva, hijo de Ramón y de María, de veintidós á veintitrés años de edad, de estado casado, de ocupación jornalero, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar varias diligencias sumariales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, viste de artesano; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de esta corte.

Madrid 16 de Mayo de 1908.—V.º B.º —El juez, Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, licenciado Juan Infante.

(Núm. 2.082) (B.—810.)

BUENAVISTA

Don Alberto Vela y López, juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro del Amo, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero, se desconocen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de unos 17 años de edad, estatura baja, grueso, moreno, lleva chaqueta de pana medio azul, pantalón de pana clara, botas negras y

boina, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 6 de Julio de 1908.—Alberto Vela y López.—El escribano, L. Felipe de Sande.

(Núm. 2.517.) (B.—1.102.)

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO

DE

ALCALÁ DE HENARES

ANUNCIO

El día diecisiete del mes próximo á las diez de la mañana, se celebrará concurso en este Parque para la compra de carbón de encina, cebada, harina de flor, jabón, leña, paja para pienso, petróleo y leña gruesa.

Los que deseen tomar parte deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio sin gastos de la unidad métrica, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

En el caso de haber proposiciones admisibles, se comunicará á los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de catorce días verifiquen las entregas.

Alcalá de Henares veinte de Julio de mil novecientos ocho.

V.º B.º

El director,
Fernando D. Cuevillas.

El jefe del Detall,

Manuel Alvarez Ossorio.

(Núm. 2.666.) (E.—337.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número quinientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y uno, expedido por este Establecimiento en cuatro de Mayo de mil novecientos seis, á favor de deña Purificación Alaminos y Chacón y de D. Juan Escosura y Alaminos, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día dos del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid veinte de Julio de mil novecientos ocho.

El vicesecretario,

Francisco Belda.

(D.—12.)